

NIT: 900.894.996-0

Página 1 de 3

Montería, Córdoba

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE

Lote de Terreno Rural San Pelayo - Córdoba CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR

Radicado: 48-147S-20201217005152 Fecha: 17/12/2020 11:27:05 a. m.

Usuario: isabel.charry CATEGORIA: EXTERNA

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP Nº 016 del 14 de octubre de

2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

Asunto: Notificación por aviso – de la Oferta Formal de Compra con radicado N° 48-

147S-20201030004621 de fecha 30 de octubre de 2020.CAB-2-1-062

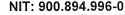
Cordial saludo.

En razón a que el escrito de citación con radicado N° 48-147S-20201030004622 de fecha 30 de octubre de 2020, enviado por Concesión Ruta al Mar S.A.S, instándolo a comparecer a notificarse de la oferta formal de compra contenida en el escrito con radicado N° 48-147S-20201030004621 de fecha 30 de octubre de 2020, según consta en el Guía No. NY007376621CO de la empresa de mensajería 472 con fecha de entregado el día 20 de noviembre de 2020, no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de Diciembre de 2014 así:

AVISO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado N° 48-147S-20201030004621 de fecha 30 de octubre de 2020, que contiene la Oferta de Compra "Comunicación por la cual se presenta LA OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio en mayor extensión denominado Lote Rural, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Sa Pelayo, Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula Catastral No. 236860001000000020308000000000 y del Folio de Matrícula Inmobiliaria N°143-35671 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cereté, que de acuerdo con la Ficha y el Plano Predial N° CAB-2-1-062. Ubicado en el Sector Cereté Lorica".

El presente aviso se fija en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, y en lugar público de sus Oficinas de Gestión Predial, ubicadas en el Centro Logístico Industrial San





Página 2 de 3

Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria. Adicionalmente se remitirá una copia al predio denominado Lote de Terreno, ubicado en el Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, a fin de ser notificados los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE de la Oferta de Compra con radicado N° 48-147S-20201030004621 de fecha 30 de octubre de 2020.

Se hace la advertencia legal que contra la Oferta Formal de Compra N° 48-147S-20201030004621 de fecha 30 de octubre de 2020, no procede ningún recurso, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento copia del escrito de Oferta Formal de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

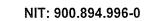
FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S EN MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL Zz diesembrezozo A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 30 di eiembre 2020 A LAS 6:00 P.M.

PÁULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO

Coordinadora Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S.



Página 3 de 3



El presente AVISO, por el cual se notifica la Oferta Formal de Compra Nº 48-147S-20201030004621 de fecha 30 de octubre de 2020, a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE y se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las £:00 a.m. del díazzdi ciembre Zozo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

PÁULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO Coordinadora Predial de la Concesión/Ruta al Mar S.A.S

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6:00 p.m. del 30 di elembre zozo..., por cuanto la Oferta Formal de Compra N° 48-147S-20201030004621 de fecha 30 de octubre de 2020, a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

> PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO Coordinagora Predial de la Concesión/Ruta al Mar S.A.S



NIT: 900.894.996-0

Página 1 de 2

Montería, Córdoba

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE

Lote de Terreno Rural San Pelayo - Córdoba CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR

Radicado: 48-147S-20201030004622 Fecha: 30/10/2020 08:02:13 a.m.

Usuario: isabel.charry CATEGORIA: EXTERNA

Referencia:

Contrato de Concesión bajo esquema de APP Nº 016 del 14 de

octubre de 2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación v Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los

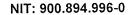
Departamentos Antioquia - Bolívar".

Asunto:

Citación para Notificación Personal CAB-2-1-062

Como es de su conocimiento la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI JERO LA CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., suscribieron Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015. De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la CONCESIÓN la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal de Santa de vial, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capitulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada po la Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo consagrado en los artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente presentarse personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado a las Oficinas de Gestión Predial de la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., ubicadas en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega Nº 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería - Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria, con el fin de notificarle Oferta Formal de Compra la cual fue emitida por la Concesión Ruta al Mar S.A.S, dentro de la cual se pretende adquirir una franja de terreno del predio en mayor extensión denominado Lote de Terreno Rural, ubicado en la vereda Pelayito, Municipio de San Pelayo,





Página 2 de 2

N° Cédula Catastral identificado con Córdoba, de Departamento 2368600010000000203080000000000 y del Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 143-35671 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cereté. Predio identificado con la ficha predial N°CAB-2-1-062, Ubicado en el Sector Cereté - Lorica.

Muy amablemente me permito indicarle que, conforme a las normas legales vigentes, usted cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, para notificarse personalmente de los actos enunciados.

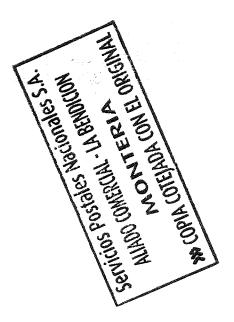
Cordialmente,

PAULA ANDREA RAMIREZ RÉSTREPO

Coordinadora Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S.

CC: Archivo, Propietario y Expediente predial

Élaboró: EEC Revisó: P.A.R.R.



Reference Cludad/MONTERIA_CORDOBA Depto: Cludad/MONTERIA_CORDOBA Depto: Cludad/MONTERIA_CORDOBA Nombre/ Razón Social: JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE. HEREDEROS DETERMINDA Firma, hombre ylossello/de quien recibe: Tal:0 Código Postal: Código Postal: Ciudad:SAN PELAYO Depto: CORDOBA Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):0 Peso Facturado(grs):0 Peso Facturado(grs):0 Valor Flett: \$10.600 Costo de manejo:S0 Valor Total:\$10.600 Nombre / Razón Social: JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE. HEREDEROS DETERMINDA Fecha de quien recibe: Distribuidor: C.C. Gestion de entrega: [ser] Coc. Gestion de entrega: [ser] Zdo Nombre / Rezón de entrega: [ser] Peso Facturado(grs):0 Valor Flett:\$10.600 Noservaciones del cliente: [ser] Sabsaee8395338NY697376621C0 Sabsaee8395338NY697376621C0 Sabsaee8395338NY697376621C0 Sabsaee8395338NY697376621C0 Sabsaee84967376621C0 Sabsaee8496776621C0 Sabsaee8496776621C0 Sabsaee8496776621C0 Sabsaee8496776621C0 Sabsaee8496776621C0 Sabsaee8497776621C0 Sabsaee84977
Principal Bagata U.C. Caloreba Baganal 75 E # 35 A 33 University



Nº Guia

Trazabilidad Web

Ver certificado entrega

Buscar

		a contraction leader appropriate in the second state of the second state of the second	and the state of t	an part	Aun		
	Para visualizar la guía de	version 1 ; sigue las <u>instruc</u>	<u>cciones</u> de ayuda _i	para hahilitarlas			
	of l 💸 💸 🙀	Find Next					
						#Will	
ut.		Guía N	lo. NY00	7376621	ıco		
		Cana 1	.0.112.00	1000			
Tipo de Servicio	o: NOTIEXPRESS PERSONAL			Fe	cha de Envio: 05/11/	2020 08:14:52	
Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	10600.00	Orden de servicio:	
Datos del Rem	itente:						
Nombre:	CONCESION RUTA AL MAR -			Ciudad: N	MONTERIA_CORDOBA	Departamento CORDOB	3A
Dirección:	KM 3 VIA MONTERIA - PLANERA	RICA - BODEGA # 8 CA	LLE B	Teléfono: 3	016611920	•	

Datos del Destinatario:

Nombre: JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE- HEREDEROS DETERMINDA

ETAPA 1. CONTIGUO A LA PLANTA DE BAVARIA

LOTE DE TERRENO RURAL - SAN PELAYO Dirección:

Carta asociada:

Ciudad:

SAN PELAYO

Teléfono: 0

Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Departamento: CORDOBA

05/11/2020 08:14 AM PF.MARIA ALEXANDRA VERTEL MARTINEZ

20/11/2020 12:03 PM PO.MONTERIA

20/11/2020 01:40 PM PO.MONTERIA

Admitido Entregado

Digitalizado

180

Fecha:12/3/2020 6:57:42 PM

Página 1 de 1



NIT: 900.894.996-0

Página 1 de 6

Montería, Córdoba

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE

Lote de Terreno Rural San Pelayo - Córdoba CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR Radicado: 48-147S-20201030004621

Fecha: 30/10/2020 07:55:51 a.m.

Usuario: isabel.charry CATEGORIA: EXTERNA

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015

"Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del

sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

ASUNTO:

Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio en mayor extensión denominado Lote de terreno Rural ubicado en la vereda Pelayito en el Municipio De San Pelayo, Departamento De Córdoba. Identificado Con La Cédula Catastral N° 236860001000000020308000000000 y del folio de matrícula inmobiliaria N° 143-35671 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cereté. Predio identificado con la ficha predial No.

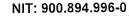
CAB-2-1-062 Ubicado en el Sector Cereté - Lorica.

Cordial saludo:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución No.1826 del 28 de octubre de 2015, y en virtud del artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el Proyecto "Antioquia – Bolívar".

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., suscribió Contrato de Concesión de la referencia con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capitulo III de la Ley 9 de 1989, y





Página 2 de 6

Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y la ley 1882 de 2018.

En concordancia con lo enunciado, el predio de su propiedad, el cual se describe a continuación, está incluido dentro del área de intervención del proyecto vial, para su respectiva adquisición, lo que motiva la presente Oferta Formal de Compra.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE A.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada de la siguiente forma:

> CAB-2-1-062 Ficha predial N°

13 noviembre 2019 Fecha de ficha

UFI 2 Subsector 1 Tramo / Unidad funcional

requerida _{1786,28M2} Área de terreno

(m2/ha)

K 15+364,64 D Abscisa inicial K 15+420.17 I Abscisa final

San Pelayo Municipio Córdoba Departamento

Folio de Matricula Inmobiliaria 143-35671

Cereté ORIP

N° 236860001000000020308000000000 Cédula Catastral

Los linderos generales del predio del cual se extrae la franja de terreno son los contenidos en la Escritura Pública No. 562 del 30 de diciembre de 2005, otorgada por la Notaria Única de San pelayo, y son los siguientes:

" NORTE, con Juan Banda Andrade, mide 170,30 metros; SUR, con resto de terreno de la finca, mide 172,40 metros; ESTE, con carreteable que conduce de Cereté a Lorica, mide 34,50 metros; OESTE: con predio de Juan Banda Andrade, mide 42.75 metros"

TRADICIÓN DEL INMUEBLE В.

De acuerdo con la información obtenida del Folio de Matrícula Inmobiliario No. 143-35671 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, el área requerida es propiedad de:



NIT: 900.894.996-0

Página 3 de 6

Nombre	N° de Identificación	De la ciudad de		Tipo de documento	N° de documento	Entidad - Notaria	Ciudad Notaria
JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE	CC No. 2.819.631	San Pelayo	Compraventa	Escritura Pública	562 del 30/12/2005	Notaria Única	San Pelayo Córdoba

C. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo con la Ficha Predial N°CAB-2-1-062:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO	
	Total: 6144,00 M2	
	Requerida: 1786,28 M2	
Ficha Predial N°CAB-2-1-062	Remanente: 0.00 M ²	
	Sobrante: 4357,72 M2	
	Total Requerida: 1786,28 M2	

Que el área requerida se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial anteriormente descrita:

Tipo Lindero	Puntos Inflexión	Longitud	Unidad		Nombre Colindante
NORTE	P1-P3	54,92	METROS LINEALES	CON JUAN	CUSTODIO BANDA ANDRADE
SUR	P4-P6	54,44	METROS LINEALES	CON JOS	SÉ DE LOS SANTOS FLÓREZ CARVAJAL
ORIENTE	P3-P4	34,50	METROS LINEALES	CON CAR	RETERA TRONCAL CERETÉ- LORICA
OCCIDENTE	P6-P1	37,51	METROS LINEALES	CON JUAN	CUSTODIO BANDA ANDRADE

PRECIO DE ADQUISICIÓN D.

El precio ofertado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., para la adquisición de la franja de terreno, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial No. RM-482_CAB-2-1-062 de fecha 20 de diciembre de 2019, elaborado por la CORPORACIÓN AVALBIENES GREMIO INMOBILIARIO, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420





Página 4 de 6

de Julio 24 de 1998, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes, se determinó que el pago total del precio de adquisición es de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$64.766.465) suma de dinero que comprende los siguientes conceptos:

Por concepto de Valor de Terreno, Construcciones, Cultivos y Especies a favor del Propietario; la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SIETE PESOS M/L. (\$64.250.107)

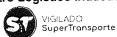
		VALCE	CONSTRCIAL TOTAL		
İTEM	DESCRIPCION	UND	Terreno ÁREA AFECTADA	VÁLÓR UNITARIÓ	VALOR TOTAL
I I E IVI	Terreno	На	0,178628	\$ 343.000.000	\$ 61.269.404
		Cons	trucciones Anexas		50 E 1
(TFM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
7)	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 626.503	\$ 626,503
		Cu	ltivos y Especies		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3 11-11-11	Cultivos y Especies	GI	1	\$ 2,354,200	\$ 2,354,200
•		DEL PREDIO	O ÁREA REQUERIDA		\$ 64.250.107

Por concepto de Valor de, Cultivos y Especies a favor del Mejoratario PEDRO JUAN BANDA ARTEAGA; la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$516.358).

	Cultivos y Esp	ecies Mejora	atario Pedro Juan	Banda Arteaga	
TFM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	Cultivos y Especies	GL	1	\$ 516.358	\$ 516.35

Nota: En caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro que se deriven de la legalización de la escritura pública de compraventa por la transferencia del derecho de dominio al estado del predio, serán asumidos en su totalidad directamente por la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a título de indemnización por concepto de daño emergente, exceptuando la retención en la fuente en caso de que ese cause.

Cabe resaltar que el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., actuando como Delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, una vez aceptada la presente Oferta de Compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.





NIT: 900.894.996-0

Página 5 de 6

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de Oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente, se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

E. PERMISO DE INTERVENCIÓN

El artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 modificada por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, estipula que Concesión Ruta al Mar S.A.S, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario pacten permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición o expropiación, permiso que será irrevocable una vez sea pactado.

F. PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Procedimiento para la adquisición de la franja de terreno, se realizará a través de enajenación voluntaria directa según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989 y el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a los tramites de enajenación voluntaria, es necesario conocer su voluntad en relación con la oferta, esto es aceptándola o rechazándola dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, lo cual deberá manifestar a esta firma mediante comunicación escrita que deberá allegar a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, ubicada en la ciudad de montería en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1 Km 3 Vía Montería – Planeta Rica, Contiguo a la Planta de Bavaria, teléfono 3116903932 o al correo electrónico isabel.charry@rutaalmar.com.

En todo caso será obligación legal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018, iniciar el proceso de expropiación vía Judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.





Contra la presente comunicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial y Certificado del uso de suelos, como soporte de la viabilidad técnica, así como copia del Avalúo Comercial Corporativo No RM-482_CAB-2-1-062 de fecha 20 de diciembre de 2019, las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación judicial, y el formato de permiso de intervención voluntario.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ

Segunda Suplente del representante legal

Anexo:

Lo enunciado en ___ Folios

Archivo (Sin Anexos), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, propietario y Expediente Predial

Elaboró: Revisó:



INFORME DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

PREDIO: CAB 2-1-062

DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO RURAL

VEREDA/BARRIO: Pelayito

MUNICIPIO: San Pelayo

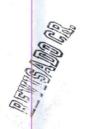
DEPARTAMENTO: Córdoba

PROPIETARIO:
JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE

SOLICITANTE: CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

FECHA: Diciembre 20 de 2019







CONCEPTO DE AVALÚO COMERCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1.Solicitante: Concesión Ruta al Mar S.A.S., solicitud del 11/12/2.019.

1.2. Tipo de Inmueble: Lote.

1.3. Tipo de Avalúo: Comercial Corporativo.

1.4. Marco Normativo: Ley 9 de 1989 Ley 388 de 1.997

Ley 388 de 1997 y la Ley 3^a de 1991

Ley 1682 de 2013

Ley 1673 de 2013

Decreto 556 de 2014

Decreto 1420 de 1.998

Decreto 2181 de 2006

Resolución IGAC 898 de 2014

Resolución IGAC 1044 de 2014

Resolución IGAC 316 de 2015

Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

1.5. Departamento: 23 - Córdoba.

1.6. Municipio: 686 - San Pelayo

1.7. Vereda o Corregimiento: Pelayito

1.8. Dirección del Inmueble: Lote de Terreno Rural.

1.9. Abscisado del Área Requerida:

ABSC. INICIAL	K 15+364,64 D
ABSC. FINAL	K 15+420,17 I

1.10. Uso Actual del Inmueble: Agropecuario.

1.11. Uso Normativo: Rural, Agropecuario.

1.12. Información Catastral:

Número Predial: 00-01-00-00-0002-0308-0-00-00-0000

Número Predial Anterior: 00-01-0002-0308-000

Área de Terreno: 0 Ha 6144 M2

Área Construida: 0,0 M2

Avalúo Catastral: \$ 7.941.000=





1.13. Fecha de Inspección: Diciembre 11 de 2019.

Visita: El propósito de la visita efectuada al predio tuvo como fin hacer el reconocimiento e identificación de las características más importantes del bien, de las condiciones en cuanto a ubicación, topografía, destinación actual, tipo de construcciones y demás condiciones de importancia que se puedan evidenciar en campo.

1.14. Fecha del Informe de Avalúo: Diciembre 20 de 2019.

2. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA:

La siguiente documentación corresponde a la aportada por el solicitante, la cual sirve como documentos soporte para la elaboración del presente informe de avalúo comercial corporativo:

- a) Certificado de Libertad y Tradición No. Matrícula 143-35671, expedido el 05/09/2.019.
- b) Escritura Pública No. 562 del 30/12/2.005 Notaría Única de San Pelayo.
- c) Certificado Catastral, con vigencia 2.019./
- d) Certificado de Usos de Suelo, con fecha del 12/03/2.019.
- e) Estudios de Títulos, con fecha de elaboración del 13/11/2.019.
- f) Plano de Afectación Predial, con fecha del 13/11/2.019.
- g) Ficha Predial, con fecha del 13/11/2.019.
- h) Registros 1 y 2 sin fecha de expedición.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA:

3.1. Propietario: Sustraído de la Ficha Predial.

JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE C.C. 2.819.631

- 3.2. Título de Adquisición: Escritura Publica No. 562 del 30/12/2.005 Notaría Única de San Pelayo.
- **3.3. Matrícula inmobiliaria:** No. 143-35671, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cerete, Córdoba.
- 3.4. Observaciones Jurídicas: "De conformidad con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 143-35671, sobre el predio requerido NO se encuentran registrados Gravámenes, Afectaciones, Limitaciones de Dominio, Medidas Cautelares, ni Falsas Tradiciones."

Información sustraída del Estudio de Títulos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

4.1. Delimitación del Sector: Por el Norte, se encuentra perímetro urbano de Carrillo; por el Oriente, sectores Puerto Nuevo y Corocito; por el Sur, delimita con sector conocido como





Pelayito; por el Occidente, delimita con el perímetro urbano de San Pelayo, la vía de primer orden San Pelayo - Lorica.

- 4.2. Actividad Predominante: Agropecuaria y Campestre.
- 4.3. Estratificación Socioeconómica: Sin información.
- 4.4. Vías Importantes: Vía primaria de doble sentido Cereté San Pelayo que se encuentra pavimentada en buen estado de conservación
- **4.5. Topografía:** Plana 0 7 %
- 4.6. Servicios Públicos: Acueducto, alcantarillado, red de gas y energía eléctrica.
- 4.7. Servicios Comunales: Los servicios comunales más cercanos se encuentran dentro del casco urbano del municipio de Cereté, donde se pueden encontrar servicios educativos, de salud, de policía, religiosos, administrativos y financieros.
- 4.8. Transporte: Se encuentra transporte público formal de buses y busetas de servicio intermunicipal, además se identificó transporte público informal de moto taxis.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

La normatividad urbanística dentro del municipio de San Pelayo, Córdoba; se reglamenta por medio del Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 023 del 21/12/2.000.

- Clasificación del Suelo: Rural
- Usos Principal: Agropecuario.
- Uso Condicionado o Restringido: N/A
- Uso Prohibido: N/A.
- Amenazas: Amenaza de inundación baja.
- Conflictos de Uso: Sin Conflicto.
- Zona de Protección: Ninguna
- Licencias Urbanísticas: El predio no cuenta con licencia urbanística en trámite o aprobada.
- Planes Parciales: El predio no cuenta con aplicaciones de planes parciales.

Se verifica el Uso del Suelo Rural de acuerdo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 023 del 21/12/2.000, además de ser confrontado con el Certificado de Uso de Suelos expedido por la Secretaria de Planeación e infraestructura Municipal de San Pelayo, Córdoba el pasado 12 de marzo de 2.019 firmado por el Secretario de Planeación e infraestructura Municipal OSCAR MARIO MORENO HERNANDEZ.





6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO:

6.1.Ubicación: El predio se ubica en el municipio de San Pelayo. Al predio se puede acceder por la vía nacional de primer orden Lorica – Cerete, partiendo desde calle 3 del casco urbano hacia el municipio de Cerete, recorriendo unos 1,18 km hasta llegar al predio ubicado sobre la margen izquierda.



Fuente Google Earth @2019.

6.2. Áreas del Terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO	6144,00	m ²
ÁREA REQUERIDA	1786,28	m ²
ÁREA REMANENTE	0,00	m ²
ÁREA SOBRANTE	4357,72	m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA	1786,28	m ² ,

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 13/11/2.019.







6.3.Linderos:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES	
NORTE	54,92 m	CON JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE (P1-P3)	/
SUR	54,44 m	CON JOSE DE LOS SANTOS FLOREZ CARVAJAL (P4-P6)	
ORIENTE	34,50 m	CON CARRETERA TRONCAL CERETE - LORICA (P3-P4)	
OCCIDENTE	37,51 m	CON JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE (P6-P1)	

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 13/11/2.019.

- 6.4. Vías de Acceso al Predio: El predio cuenta con vía de acceso de primer orden (Cerete San Pelayo) vía pavimentada y en buenas condiciones.
- 6.5.Servicios Públicos: El área requerida por el proyecto no cuenta con instalación de servicios públicos.
- Unidades Fisiográficas: El área requerida por el proyecto cuenta con una sola unidad 6.6. fisiográfica.

UNIDAD FISIOGRÁFICA	TOPOGRAFÍA	USO ACTUAL	NORMA
1	0 – 7% Plana	Agropecuario	Agropecuario

- 6.7. Estratificación Socioeconómica: Sin información.
- Áreas Construidas Principales: No Aplica. El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.
- 6.9. Características Constructivas: No existe ningún tipo de construcción principal.
- 6.10. **Construcciones Anexas:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	CA1: CERCA FRONTAL EN POSTES DE MADERA BURDA UBICADOS A CADA 1,00 M Y UNA ALTURA EN	34,50	M
1	PROMEDIO DE 2,00 M CON TRES HILOS DE ALABRE DE PUAS.	34,30	101

6.11. Cultivos y Especies:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
JOBO Φ≤: 0,20 M	27	UND
JOBO Φ: 0,21-0,40 M	12	UND
JOBO VANO Φ≤: 0,20 M	21 /	UND
JOBO VANO Φ: 0,21-0,40 M	1 /	UND
HIGO Φ: 0,21-0,40 M	2 /	UND





ESPINO Φ≤: 0,20 M /	2 /	UND
ROBLE : 0,41-0,60 M	1 /	UND
ÑIPI Ф≤: 0,20 M	2 /	UND
CULTIVO DE MAIZ '	1317,24	M2

7. MÉTODOS VALUATORIOS:

Conforme a los siguientes métodos valuatorios establecidos en la Resolución 620 de 2.008 del IGAC y Decreto 1420 de 1.998 se procedió a valorar el costo comercial del predio objeto de avalúo en este informe:

"ARTÍCULO 10. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial."

"ARTÍCULO 3º.- MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno."

Metodología para la valoración de especies:

Para el avalúo de especies forestales se tomaron en cuenta variables como la altura comercial del árbol en metros, el diámetro a la altura del pecho; se determinó el volumen comercial por cada árbol y se halló el valor final teniendo en cuenta el valor comercial por (m3) de la madera según el tipo al que pertenezca. Los valores que se tienen en cuenta para cada tipo de madera se tomaron de los valores comerciales que se encuentran en el mercado local.

Tomado de Corporación Avalbienes; Informe de valoración de cobertura vegetal, proyecto Concesión Vial Ruta al Mar. Medellín - Antioquia.

- 8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA: (Método de Comparación o de Mercado)
 - **8.1.Relación de Datos Obtenidos:** El siguiente cuadro contiene la información general obtenida en las investigaciones realizadas.

Ver el siguiente cuadro.







			CLA	SIFICACION, A VA	LIBIS E INTERPRETAC	IÓN DE MERCADO I	NMOB	LIARIO - MUNICIPI	S DE CEREI	E SA PELAYO.	CORLOBA LAGRO	PECUARIO		ST LEVY
ITEM	TIPO DE	DIRECCIÓN	TIPO DE TRANSA- COIÓN	FUENTE VERIFICABLE	OBSERVACIONES	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	% NEO	VALOR DEPURADO	ÁREA CONSTRU-	VALOR M2 CONSTRUCCION	VALOR PROMEDIO CONSTRUCCIÓN	DESORIPCIÓN CONSTRUCCIÓN	TER AREA Ha	RENO Ha
1	FINCA	CERETE, CORDOBA, A ORILLA DE VÍA CERETE - SAN PELAYO		MyM Inmobiliaria Monteria, Código: 417164, Fijo: (4) 7854470 Móvil: 3017294539 - http://www.mymin mobiliariamonteria .com		\$ 8.000.000.000	15%	\$ 6.800.000.000	Casa: 420 M2, Kisko: 250 M2	Valor M2 Casa \$1,920.000, valor M2 Kisko \$440.000	\$ 1.056.400.000	Tiene casa de excelentes acabados; kisko lujoso; Pisicna moderna		\$ 358.975.000
2	FINCA	CERETE, CORDOBA, A ORILLA DE VÍA CERETE - SAN PELAYO	OFERTA	7854470 Móvil: 3017294539 - http://www.mymin	Pesebrera reconocida, 21 jaulas de caballo, Tanque de agua de 40,000 litros, Kiosco grande con su aire, Establos, Kiosco grande para caballos	\$ 2.800.000.000	15%	\$ 2.380.000.000	Casa: 250 M2, Kiosko: 160 M2, Jaulas de caballos: 500 M2, establo: 220 M2	Valor M2 Casa \$1,880.000. valor global Kisko, Jaulas de caballos y establo \$270.000.000=	\$ 740.000.000	Tiene casa de excelentes acabados; kisko; Jaulas de caballos y establo	5,00	\$ 328.000,000
3	FINCA	CERETE, CORDOBA, CERCA A VÍA CERETE - SAN PELAYO	OFERTA	MyM Inmobiliaria Monteria, Código: 229842, Fijo: (4) 7854470 Móvit: 3017294539 - http://www.mymin mobiliariamonteria .com	Pesebreras, casa de dos pisos, kiosco, salón grande, pasto: angleton	\$ 7.500.000.000	15%	\$ 6.375.000.000	Casa: 180 M2, Kiosko: 120 M2, pesebrera: 250 M2	Valor M2 Casa \$1.880.000. valor global Kisko, pesebrera \$44.400.000=	\$ 345.200.000	Tiene casa de excelentes acabados; kisko; Jaulas de caballos y establo	18,50	\$ 325,935,138
4	FINCA	CERETE, CORDOBA, A ORILLA DE VÍA CERETE - SAN PELAYO	OFERTA		A orilla de la carretera, el 60% en pasto, y el 40% tierra acta para la agricultura, se puede construir 3 represas	\$ 11.225.000.000	15%	\$ 9.541.250.000	320,00	\$ 1.880.000	\$ 601.600.000	Casa con acabados modernos	25,00	\$ 357.586.000

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS):

Aplicación del Artículo 9° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

Para el procesamiento y determinación del valor comercial del inmueble objeto de este avalúo comercial no se aplicó dicho artículo ya que se tuvo acceso a datos de información de mercado.

- 10. CÁLCULOS VALOR DE TERRENO: Determinación de los procedimientos y cálculos estadísticos y matemáticos aplicados para la determinación del valor de terreno al predio objeto de avalúo.
 - 10.1. Procesamientos Estadísticos: El siguiente análisis y cálculo estadístico se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 10°, 11° y 37° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

\$ 342.624.034	PROMEDIO
4	NÚMERO DE DATOS
\$ 18.107.054	DESVIACIÓN ESTÁNDAR
5,28	COEFICIENTE DE VARIACIÓN
2,00	RAÍZ N
\$ 360.731.088	LÍMITE SUPERIOR
\$ 324.516.980	LÍMITE INFERIOR
\$ 343.000.000	VALOR ADOPTADO





- 10.2. Análisis Descriptivo: La totalidad de los datos de mercado inmobiliario encontrados los cuales fueron procesados y analizados cuentan con condiciones y características similares y homogéneas al predio objeto de avalúo, teniendo en cuenta la condición de Uso de Suelos, ubicación y otros factores importantes.
- 11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES: El siguiente análisis y cálculo matemático se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 3°, 13° y Artículo 37° numeral 9 de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.
 - 11.1. Costos de Reposición: Presupuesto de obra elaborado en software de presupuestos de construcción Construplan Net de Legis, Índice precios Construdata No. 192.

PRESUPUESTO CONS	TRUCCION ANEXA	1			
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total	
VARA CORREDOR Ø8 A 10CM (4M) EUCALIPTO	UND	18,00	\$ 11.332	\$203.976,00	
ALAMBRE DE PÚAS IOWA (200M) CAL.14	ML	104,00	\$ 463	\$48.152,00	
GRAPA CERCA 1 X 12 1000g PUMA*	KILO	5,00	\$ 6.500	\$32.500,00	
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	НС	27,00	\$ 18.290	\$493.830,00	
Valor Total Tipología		- 7		\$778.458,00	
		1	Total Cantidad	34,50	M
			Valor Unitario	\$ 22.564,00	M

11.2. Depreciación: Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini. Artículo 37° numeral 9 Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

				C	CÁLCU	LOS CO	ONSTRUCCIO	NES - CA	B-2-1-06	2		
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	VALOR UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN TIPOLOGÍA O PRESUPUESTO CALCULADO	CALIFI CACIÓN TABLA FITTO CORVINI	COEFI CIENTE DEPRE CIACIÓN	VALOR UNIDAD DE MEDIDA DEPRECIADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA ADOPTADO	VALOR TOTAL ADOPTADO CONSTRUCCIÓN ANEXA
CA1	CERCA	34,50	М	3	10	30	\$ 22.564,00	1,5	19,52%	\$ 18.159,51	\$ 18.159,51	\$ 626.503,10
							,					
		5 (1) (augus	. Illimos		n i	VALO	R TOTAL				450	\$ 626.503,10
					VAL	OR TOTA	AL ADOPTADO					\$ 626.503







12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES:

	MADERABI	ES		
ESPECIE	DAP (m)	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR UNIDAD EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
JOBO	Ø ≤ 0,20	27	\$ 7.422	\$ 200.394
JOBO	Ø 0,21 - 0,40	12 /	\$ 89.064	\$ 1.068.768
JOBO VANO	Ø ≤ 0,20	21	\$ 7.422	\$ 155.862
JOBO VANO	Ø 0,21 - 0,40	1 /	\$ 89.064	\$ 89.064
HIGO	Ø 0,21 - 0,40	2 /	\$ 39.584	\$ 79.168
ESPINO	Ø ≤ 0,20	2 /	\$ 2.969	\$ 5.938
ROBLE	Ø 0,41 - 0,60	1/	\$ 749.068	\$ 749.068
ÑIPI	Ø ≤ 0,20	2	\$ 2.969	\$ 5.938
	VALOR TOTAL			\$ 2.354.200

Cultivo Perteneciente A Pedro Juan Banda Arteaga

			CULTI	VOS AGRÍC	OLAS EN PRO	ODUCCIÓN		VALOR	
ESPECIE	ÁREA (m²)	RENDIMIENTO X HECTAREA (Ton)	RENDIMIENTO TOTAL (Ton)	PRECIO DE VENTA UNITARIO (\$/Ton)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN	COSTO DE RECOLECCIÓN POR (Ha)	COSTO TOTAL DE RECOLECCIÓN	COMERCIAL DEL CULTIVO POR UNIDAD DE ÁREA (\$/m²)	VALOR COMERCIAL DEL CULTIVO
MAÍZ	1.317,24	7,5	0,9879	\$ 660.000	\$ 652.014	\$ 1.026.981	\$ 135.278	\$392	\$ 516.358
				VALOR TO	OTAL				\$ 516.358

13. CONSIDERACIONES GENERALES:

En la determinación, y liquidación del valor comercial unitario para el predio objeto de avalúo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- La determinación del valor comercial unitario es determinado de acuerdo a la investigación del mercado inmobiliario, teniendo en cuenta las condiciones de uso actual y normativo.

Fin de las consideraciones generales.



14. RESULTADO DEL AVALÚO:

Luego de analizar las características del inmueble, el resultado obtenido por las metodologías valuatorias utilizadas y la experiencia profesional, realizó la siguiente valoración:

	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	VALOR	COMERCIAL TOTAL		
			Terreno		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	На	0,178628	\$ 343.000.000	\$ 61.269.404
		Cons	trucciones Anexas		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 626.503	\$ 626.503
		Cu	ltivos y Especies		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y Especies	GL	1	\$ 2.354.200	\$ 2.354.200
	Cultivos y E	species Me	joratario Pedro Juan I	Banda Arteaga	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
4	Cultivos y Especies	GL	1	\$ 516.358	\$ 516.358
	VALOR TOTAL D	EL PREDIO	O ÁREA REQUERIDA		\$ 64.766.465

Valor en Letras: Sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES
FIRMONICA INES FERLIN CASTAÑO
FECHA: 2020.01.13 15:41:46
-05'00'

MÓNICA FERLÍN CASTAÑO Representante Legal

JUAN CAMILO Firmado digitalmente po CAMILO FRANCO FERLIN

FRANCO FERLIN Fecha: 2020.01.13 15:40:50

JUAN CAMILO FRANCO Miembro Comité de Avalúos R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLAS ESTEBAN Firmado digitalmente por NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN Fecha: 2020.01.13 15:39:30 -05'00'

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO Avaluador Profesional R.A.A. AVAL-71.332.367







REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Área Requerida









CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Lote de Terreno Rural; Barrio: Pelayito; Municipio: San Pelayo; Departamento: Córdoba;

País: Colombia.

Cedula Catastral: 23686000100000020308000000000

Escritura Pública No. 562 del 30/12/2.005 Notaría Única de San Pelayo.

Matrícula inmobiliaria No. 143 - 35671

Propietario: JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE

C.C. 2.819.631

VALORACIÓN COMERCIAL. II.

		VALOF	R COMERCIAL TOTAL								
	Terreno										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
1	Terreno	На	0,178628	\$ 343.000.000	\$ 61.269.404						
		Cons	trucciones Anexas								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL						
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 626.503	\$ 626.503						
		Cu	ltivos y Especies								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL						
3	Cultivos y Especies	GL	1	\$ 2.354.200	\$ 2.354.200						
	VALOR TOTAL I	DEL PREDIO	O ÁREA REQUERIDA		\$ 64.250.107						

Valor en Letras: Sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil ciento siete pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES Firmado digitalmente por MONICA INES FERLIN CASTAÑO Fecha: 2020.01.13 15:42:03 -05'00'

MÓNICA FERLÍN CASTAÑO

Representante Legal

JUAN CAMILO Firmado digitalmente por JUAN CAMILO FRANCO FERLIN FRANCO FERLIN Fecha: 2020.01.13 15:40:34

JUAN CAMILO FRANCO Miembro Comité de Avalúos R.A.A. AVAL-71.792.559

FRANCO FERLIN

NICOLAS ESTEBAN FIRMO Fecha: 2020.01.13 15:39:45 -05'00'

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO

Avaluador Profesional R.A.A. AVAL-71.332.367







CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO MEJORATARIO PEDRO JUAN BANDA ARTEAGA

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Lote de Terreno Rural; Barrio: Pelayito; Municipio: San Pelayo; Departamento: Córdoba;

País: Colombia.

Cedula Catastral: 236860001000000020308000000000

Escritura Pública No. 562 del 30/12/2.005 Notaría Única de San Pelayo.

Matrícula inmobiliaria No. 143 - 35671

Mejoratario: Pedro Juan Banda Arteaga

C.C. 7.377.724

VALORACIÓN COMERCIAL.

		VALOR CO	OMERCIAL TOTAL		
	Cultivos y Esp	ecies Mejor	atario Pedro Juan	Banda Arteaga	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	Cultivos y Especies	GL	1	\$ 516.358	\$ 516.358
	VALOR TOTAL D	EL PREDIO C	ÁREA REQUERID	A	\$ 516.358

Valor en Letras: Quinientos dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES MONICA INES FERLIN FERLIN CASTAÑO Fecha: 2020.01.13 15:42:18

MÓNICA FERLÍN CASTAÑO

Representante Legal

JUAN CAMILO Firmado digitalmente por JUAN CAMILO FRANCO FERLIN FECHA: 2020.01.13 15:40:17

JUAN CAMILO FRANCO Miembro Comité de Avalúos R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLAS ESTEBAN FIRMACO FERLIN FERLIN FECHA: 01.01.13 15:39:58-05'00'

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO

Avaluador Profesional R.A.A. AVAL-71.332.367





RADICADO No. RM-482_CAB-2-1-062

ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

Las indemnizaciones económicas se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Resolución 898 de 2.014 del IGAC.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Lote de Terreno Rural; Barrio: Pelayito; Municipio: San Pelayo; Departamento: Córdoba;

País: Colombia.

Cedula Catastral: 236860001000000020308000000000

Escritura Pública No. 562 del 30/12/2.005 Notaría Única de San Pelayo.

Matrícula inmobiliaria No. 143 - 35671

Propietario: JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE C.C. 2.819.631

II. CÁLCULO ESTIMADO DE GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

	VALOR BASE L	IQUIDACIÓN			\$ 64.250.107
ÍTEM	CONCEPTO	T	ARIFA	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	Derechos Notariales		0,30%		\$ 192.750
2	Hojas Protocolo	\$	3.700	20	\$ 74.000
3	Copias Protocolo	\$	3.700	40	\$ 148.000
	TOTALES AN'	TES DE IVA			\$ 414.750
4	IVA Derechos Notariales		19%		\$ 78.803
5	Recaudos (Tarifa sobre SMLMV - 2019)		2,25%	11,1	\$ 18.600
6	Derechos Registrales		0,471%		\$ 302.618
7	Retención en la Fuente		1,00%		\$ 642.501
8	Folios de Matrícula	\$	20.500	2	\$ 41.000
9	Rentas Departamentales		1,05%		\$ 674.626
					2 x 8 2 x 4
	TOTAL GAS	TOS ACTUACIO	NES NOTARIALE	S Y REGISTRO	\$ 2.172.898

III. CONSIDERACIONES.

- El cálculo de los valores indicados en el numeral anterior se realizó conforme a los dispuesto en la Resolución No. 0691 del 24 de Enero de 2.019, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.







RADICADO No. RM-482 CAB-2-1-062

- La base gravable para el cálculo de derechos notariales y recaudos fue del 100% del valor del avalúo comercial.
- El valor contenido en el presente documento es un estimativo, pues los valores pueden sufrir modificaciones dependiendo del número de hojas que contenga finalmente la escritura pública de venta.
- Fueron estimados dos Certificados de Tradición y Libertad, teniendo en cuenta que se deba inscribir el acto en dos folios de matrícula inmobiliaria.

VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES IV.

TOTAL INDEMNIZACIONES (DAÑO EMERGEN	NTE Y LUCRO CESANTE		
ÍTEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES	
Notariado y registro (Escritura pública de compraventa y registro)	\$ 2.172.898	Ver Cuadro Numeral. II	
Desmonte, embalaje, traslado y montaje	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.	
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.	
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$0	No aplica compensación por este concepto.	
TOTAL INDEMNIZACIONES	\$ 2.172.898		

Total Indemnización: Dos millones ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos m/l.

Total Indemnización en S.M.M.L.V.: 2,6239



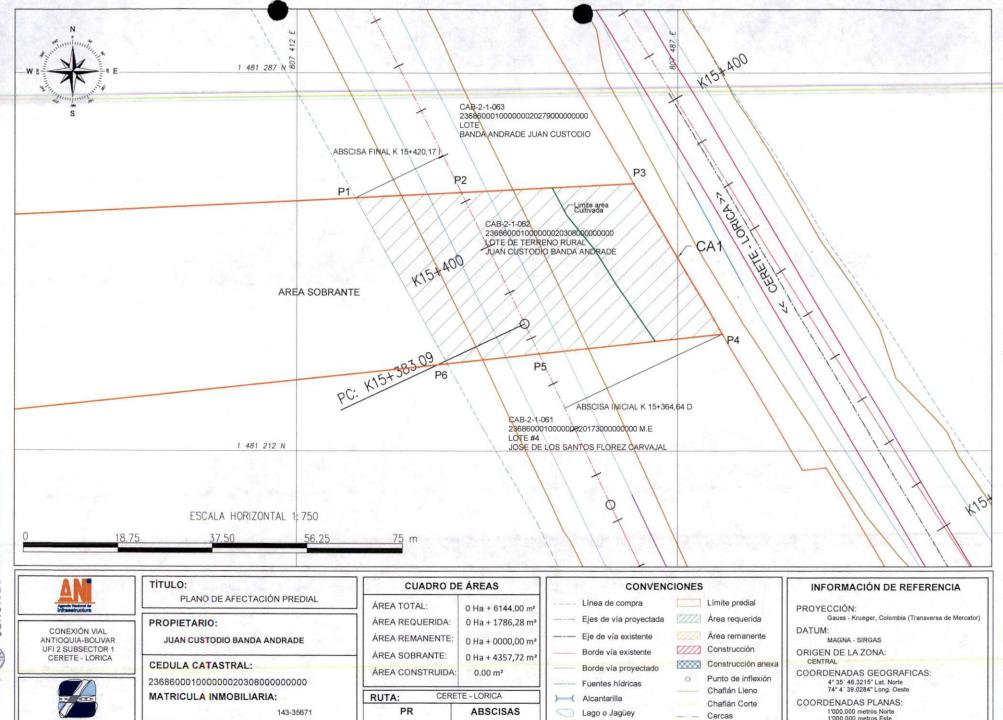




26-Nov. 2019

	SISTEMA INTEG O DE GESTIÓN	CÓDIGO	GCSP-F-185
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
FORMATO	FICHA PREDIAL	FECHA	18/02/2015

Agencia Nacional de Infraestructura					FORMATO		FICE	HA PREDIAL		FECHA	18/02/2015
PROYECTO DE CONCESIÓN		CON	EXIÓN VIAL	ANTIOQU	JIA - BOLIVAR		UNIDA	AD FUNCIONAL		UFI 2	200
CONTRATO No.:		APP	N° 016 del 1	14 de Octu	ubre de 2015						
PREDIO No. ABSC. INICIAL					CAB-2-1-062		SECTOR	R O TRAMO	CERETE -	LORICA	
ABSC. FINAL					K 15+364,64 D K 15+420,17 I				MARGEN LONGITUD EFECTIVA	Izq-Der 35,44 m	
NOMBRE D	EL PROPIET	ARIO(S)	DEL PREDI	0		CEDULA		No. 2.81	9.631 de San Pelayo	MATRICULA IN	MOBILIARIA
JUAN CU	STODIO B	ANDA A	NDRAD	E		DIRECCION	/ EMAIL. DEL PREDIO		E TERRENO RURAL E TERRENO RURAL	2368600010000000	TASTRAL
VEREDA/BARRIO:	PELAY	'ITO	CLACIFI	CACION	DEL CUELO	DUDAL	LINDEROS	LONGITUD	COL	INDANTES	
MUNICIPIO: DPTO:	SAN PE CORD				ONOMICA DEL	RURAL	NORTE SUR	54,92 m 54,44 m	CON JUAN CUSTODIO BANDA CON JOSE DE LOS SANTOS FLO		6)
Predio requerido para:	CONSTRU	JCCION	PREDIO	in room		0 - 7 % Plana	ORIENTE OCCIDENTE	34,50 m 37,51 m	CON CARRETERA TRONCAL CE CON JUAN CUSTODIO BANDA	The state of the s	4)
INVENTARIO DE CULT	IVOS Y ESPE	CIES		TITEM	1	DESCR	PCION DE LAS CON	NSTRUCCIONES		CANTIDAD	UNID
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN							CAITIBAB	ONID
Arbol de Jobo ≤Ø: 0,20 m	27	-	Und								
Arbol de Jobo Ø: 0,21 - 0,40 m	12	-	Und								
Arbol de Jobo Vano ≤Ø: 0,20 m	21	-	Und								
Arbol de Jobo Vano Ø: 0,21 - 0,40 m	1	-	Und					TOTAL	AREA CONSTRUIDA	0	M2
Arbol de Higo Ø: 0,21 - 0,40 m	2	-	Und								
Arbol de Espino ≤Ø: 0,20 m	2	-	Und	ITEM	ı	DESCRIPCIO	ON DE LAS CONSTR	UCCIONES ANEXAS			,
Arbol de Roble Ø: 0,41 - 0,60 m	1	-	Und	1			-				
Arbol de Ñipi ≤Ø: 0,20 m	2	-	Und	1-							
Cultivo de Maiz, tipo Amarillo Semilla 30F35 Pionner, Inicio de siembra 10-09- 2019 Fecha de Recoleccion 10-02-2019. Sembrado en filas de 0,80 m x 0,70 m	1317,24		M2	1	CA1: Cerca frontal en de puas	postes de madera burda ub	cadas a cada 1,00 m y i	una altura en promedio d	le 2,00 m con tres hilos de alambre	34,50	M
	P	Assume 4	9.17						Principles of the second	2 1/2	
				Tiene e	el inmueble reglamento	anística, Urbanización, parcel de Propiedad Horizontal LEY	675 DE 2001?		pacio Público?	SI/NO NO NO	
					el inmueble aprobado pla Informe de análisis de Á	an parcial en el momento de	l levantamiento de la Fi	cha Predial?		NO	
						os, la franja que estipula el de	creto 2770 debe adquir	irse?		NO NO	
FECHA DE ELABORACIÓN:		13-n	ov19		AREA TOTAL TERRE	ENO 6144,00	m ²	OBSERVACIONES			
Elaboró: JUZ AYDER ACUNA CARO	2 -	/	0		AREA REQUERID		m m²	Se incluye el culti-	vo de maiz debido a la necesio		
The Product of	tecert	246	lan		AREA REMANENT	TE 0,00	m ²	***************************************	iede recogerlo. El propietario a Arteaga identificado con C		and the second second second
Revisó y Aprobó:	1	10		1	AREA SOBRANT		m ²	(Ver Informe Tecr		.C N 7.3/7.724 0	e san Pelayo.
APROBA	00	1		AREA	A TOTAL REQUERID						
1 11 WW CON	A party agency			1							



INICIO: K 15+364,64 D

FINAL: K 15+420,17 I

DIBUJÓ:

LUZ AYDEE ACUÑA CARO

FECHA:

13-11-2019

INICIO: 10+764,00

FINAL: 48+222,00

1'000.000 metros Este

CAB-2-1-062.dwg

ARCHIVO:

PLANO:

1 de 2

つつなつなつらつ 3 CONSTRIONE

CONCESIÓN

Ruta al Mar

CIP:

CAB-2-1-062

ESCALA:

1:750

	CUADRO D	E COORD	ENADAS ARE	A REQUERID	A
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	20.91	64°6'47"	807424.01	1481262.67
P2	P2 - P3	34.01	180°0'0"	807444.89	1481263.74
P3	P3 - P4	34.50	117°16'31"	807478.86	1481265.49
P4	P4 - P5	36.26	65°58'14"	807496.22	1481235.68
P5	P5 - P6	18.18	179°59'60"	807460.17	1481231.77
P6	P6 - P1	37.51	112°38'27"	807442.10	1481229.81

Area: 1786.28 m² Area: 0.17862 ha



CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR UFI 2 SUBSECTOR 1 CERETE - LORICA



TÍTULO: PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL PROPIETARIO: JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE CEDULA CATASTRAL: 236860001000000020308000000000 MATRICULA INMOBILIARIA: CIP: ESCALA: CAB-2-1-062

INICIO: 10+764,00	INICIO : K 15+364,64 D FINAL : K 15+420.17 I		
RUTA: CERE	ABSCISAS		
ÁREA CONSTRUIDA:	0.00 m²		
ÁREA SOBRANTE:	0 Ha + 4357,72 m²		
ÁREA REMANENTE:	0 Ha + 1786,28 m ² 0 Ha + 0000,00 m ²		
ÁREA REQUERIDA:			
ÁREA TOTAL:	0 Ha + 6144,00 m²		

CUADRO DE ÁREAS

DIBU.	JÓ: Z AYDEE ACUÑA CARO	F	ECHA: 13-11-2019	
0	Lago o Jagüey		Cercas	
)—(Alcantarilla		Chaflán Corte	
- W		_	Punto de inflexión Chaflán Lleno	
	Fuentes hídricas	0		
	Borde vía proyectado	******	Construcción anexa	
	Borde vía existente	7///	Construcción	
	Eje de vía existente		Área remanente	
	Ejes de vía proyectada	2772	Área requerida	
	Línea de compra		Límite predial	
	CONVENC	CIONES		



CAB-2-1-062.dwg